

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 3.887/1958 · 1958

DECRETO-LEY 3887/1958

Boletín Oficial, 11 de abril de 1958 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 3887/1958

DECRETO-LEY 3887/58

Donando al Museo de Ciencias Naturales un cuero de león.

LA PLATA, 2 de ABRIL de 1958.

VISTO el expediente 2.705-2.159/57, por el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios gestiona la donación al Museo de Ciencias Na turales de esta ciudad, del cuero de un león perteneciente al Jardín Zoológico, y

CONSIDERANDO:

Que el cuero de referencia corresponde al león Código 8.7.0., número de identificación 333, cuya baja por muerte se gestiona en el citado expediente.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI RES, EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO DECRETA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a donar al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, el cuero de un león, Código 8.7.0., número de identificación 333, perteneciente al Jar dín Zoológico, cuya baja por muerte se gestiona en el expediente 2.705-2.159/57.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los señores Ministros en Acuerdo General.

ARTÍCULO 3°. Una copia del presente Decreto-Ley será remitida a la Contaduría de la Provincia y el movimiento patrimonial a produ cirse, deberá denunciarse en la próxima actualización de inventario, con intervención de los registros patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y oportuna cuenta, a la Honorable Legislatura, pase al Mi nisterio de Asuntos Agrarios, a sus efectos.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 3887/1958. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).